

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 1 de 2
		CODIGO: DE.F003
	RESOLUCION No. 090 (noviembre 18 de 2024)	VERSION: 2
FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024		

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA EL LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCION Y ELECCION DEL SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO (Valle del Cauca) PARA EL PERIODO 2025”.

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO (Valle del Cauca), en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 126 y 272 de la Constitución Política- modificado por el artículo 2º del Acto legislativo No.02 de 2015, la Ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 06 de julio de 2012, la Ley 1904 de 2018, Ley 2200 de 2022 y el reglamento interno de la entidad, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución N°084 de noviembre 6 De 2.024 Se Convocó A Convocatoria Pública para la Elección de Secretario (A) General del Concejo Municipal de Cartago para el periodo 2025.”
2. Que revisadas las hojas de Vida de los aspirantes con sus respectivos anexos para verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidas por el artículo el artículo 37 de la Ley 136 de 1994, se obtuvieron los resultados objeto de la presente resolución.
3. Que de conformidad con el cronograma del concurso y en atención a lo dispuesto el artículo 11 de la Resolución 084 del 2024, se procede a publicar la lista preliminar de aspirantes admitidos y no admitidos conforme lo indica el tiempo establecido en el cronograma.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Publicar el listado preliminar de aspirantes ADMITIDOS y NO ADMITIDOS para participar en el Concurso Público y Abierto de Méritos para proveer el cargo de Secretario General del Concejo Municipal de Cartago para el periodo 2025 y que acreditaron los documentos, requisitos mínimos y generales establecidos en la convocatoria, o que no acreditaron la formación académica mínima exigida o incurrieron en cualquiera de las causales de rechazo o el incumplimiento de los documentos o requisitos generales establecidos en la ley y la Resolución 084 de, así:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	IDENTIFICACION	FOLIOS APORTADOS	ADMITIDO	OBSERVACIONES
1	Gutiérrez Bernal	Juan Sebastián	1019120376	7	NO	No anexo los documentos requeridos en el Artículo 15 de la Resolución 084 de 2024.

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 2 de 2
		CODIGO: DE.F003
	RESOLUCION No. 090 (noviembre 18 de 2024)	VERSION: 2
FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024		

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA EL LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCION Y ELECCION DEL SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO (Valle del Cauca) PARA EL PERIODO 2025”.

2	León Gutiérrez	Fernando		0	NO	No anexo hoja de vida ni los documentos requeridos en el Artículo 15 de la Resolución 084 de 2024.
3	Román Montaña	Mario Fernando	14571924	47	SI	
4	Perea Restrepo	Carolina	31426258	24	SI	
5	Marín Restrepo	Adrián	94434427	25	SI	

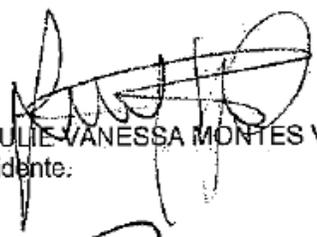
ARTICULO SEGUNDO. En las fechas, medios y términos establecidos en el cronograma del concurso, los aspirantes podrán presentar reclamaciones contra la inadmisión, de conformidad con el artículo 27 de la Resolución 84 de 2024

ARTÍCULO TERCERO. Ordenar que a través de la Secretaria General del Concejo Municipal se publique la presente Resolución en la cartelera general y en la página web del Concejo Municipal de Cartago (Valle del Cauca) y comunicar a la Pontificia Universidad Bolivariana – Sede Palmira para que en colaboración publique en su página web la difusión de la presente resolución.

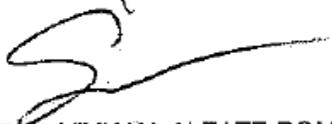
ARTÍCULO CUARTO La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la Honorable Corporación Concejo Municipal de Cartago (Valle del Cauca) a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2024.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE


H C JULIE VANESSA MONTES VALENCIA
Presidente:


H C ANGELICA LEON PULGARIN
Segunda Vicepresidente


H C SANDRA VIVIANA ALZATE ROMERO
Primera Vicepresidente

Proyectó: UPB – Palmira
Aprobó: Mesa Directiva Concejo Municipal Cartago.